



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

## CBN- 1038 INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT VIGENCIA 2017

Febrero del 2018

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[www.facebook.com/SecretariaHabitat](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
@HabitatComunica  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Control Interno se concibe como uno de los elementos que componen el Sistema de Control interno (SCI) de la Entidad, que tiene dentro de sus funciones y roles los de asesorar y evaluar la práctica del control con miras a mejorar la cultura organizacional y la productividad en la Entidad. En este sentido, su principal tarea consiste en verificar la efectividad del SCI para contribuir con la adecuada gestión institucional y el logro de los fines y resultados programados en el marco de la misionalidad y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat

En cumplimiento del Programa Anual de Auditorías – PAA, se presenta el informe correspondiente a la vigencia 2017 de acuerdo con los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

1. Evaluación y Seguimiento.
2. Gestión del Riesgo.
3. Liderazgo Estratégico.
4. Enfoque hacia la prevención.
5. Relación con Entes Externos de Control.

## 1. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Asesoría de Control Interno presentó al Comité Directivo del 27 de enero de 2017, el Programa Anual de Auditoría de la vigencia 2017, el cual fue aprobado por el Comité Directivo.

En el Programa Anual de Auditorias, se estableció realizar ocho (8) auditorías; este programa presentó cuatro (4) modificaciones detalladas a continuación:

1. Versión 2. Ajuste de acuerdo con lo establecido en Comité Directivo del 27/01/2017 según el cual se reemplazó la auditoria al Sistema de Información del SDVE por la auditoría al proyecto 1075. Ver acta No. 001 de 2017.
2. Versión 3. Inclusión de auditoría al Proyecto 491, inclusión de descripción de alcances y ajuste de los períodos programados según acta No. 005 del 12 de mayo de 2017.
3. Versión 4. Por solicitud cursada mediante radicado 3-2017-59801 se solicitó aplazar el inicio de las auditorias y, por tanto, se requirió a la Secretaría Técnica para celebrar Comité Directivo Extraordinario para aprobar modificación del Programa Anual de Auditoria según radicación No. 3-2017-62856.

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[www.facebook.com/SecretariaHabitat](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
@HabitatComunica  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

4. Versión 5. Mediante radicado -2017-104096 la Subsecretaría de Planeación y Política solicitó el aplazamiento de las auditorías internas notificadas para evaluar los proyectos 487 y 1144 sobre lo cual la Oficina Asesora de Control Interno curso respuesta mediante radicado No. 3-2017-104287 en la cual se solicitó la celebración del Comité Directivo para su aprobación. Mediante correo electrónico del 15 de diciembre convoca el Comité para el 18 de diciembre y sobre lo cual el jefe de la Oficina Asesora de Control Interno solicitó mediante correo del mismo día aplazar el Comité mientras se prepara la información. Finalmente, mediante correo electrónico del 17 de diciembre se aceptó la solicitud programando la sesión para el 22 de diciembre de 2017 en la cual quedó aprobada la modificación.

El cumplimiento que presenta el Programa Anual de Auditoria de la Vigencia 2017 a 31 de diciembre es del 100%.

A continuación, se presenta el resultado de las actividades ejecutadas por la Oficina Asesora de Control Interno de acuerdo con la programación del Programa Anual de Auditoria Vigencia 2017

### **Auditorías Internas**

Con respecto a las Auditorías Internas, la oficina Asesora de Control Interna realizó auditoría a ocho (8) proyectos, así:

- Proyecto 417. Control a los procesos de Enajenación y arriendo de Vivienda.
- Proyecto 491. Comunicación Estratégica del Hábitat.
- Proyecto 7505. Fortalecimiento Jurídico Institucional.
- Proyecto 418. Fortalecimiento Institucional.
- Proyecto 1075. Estructuración de instrumentos de Financiación para Desarrollo Territorial.
- Proyecto 1102. Desarrollo Abierto y Transparente de la gestión de la SDHT.
- Proyecto 1153. Intervenciones Integrales de Mejoramiento.
- Proyecto 800. Apoyo a la Generación de Vivienda.

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[www.facebook.com/SecretariaHabitat](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
@HabitatComunica  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Los Informes de Auditorias fueron entregados a cada uno de los responsables de los proyectos, con el fin de formular las acciones frente a las no conformidades, observaciones detectadas en el marco de las auditorias.

De acuerdo con la última modificación del programa aprobada por el Comité Directivo y teniendo en no se logró auditar el proyecto 487 y 1144, se recomienda que estas sean incluidas en el Programa de Auditoria de la vigencia 2018.

### **Rendición de Informes Legales Vigencia 2017**

Durante la gestión se presentaron la totalidad de los informes relacionados con la rendición de la cuenta fiscal mensual y anual a la Contraloría de Bogotá, remisión de informes SIDEAP, austeridad en el gasto, informes de auditoría, informes de PQR's, planes de mejoramiento, Sistema de Administración de Riesgos, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, FURAG II, Control Interno Contable, Pormenorizados Cuatrimestrales, Informe Ejecutivo Anual, Decreto 370 de 2017 (SIDAG, SISIG, Riesgos, Causas, Relación de Informes), Decreto 215 de 2017, Directiva 001 de 2017, Evaluación por Dependencias, Derechos de Autor, Informes de Empalme, Directiva 003 de 2013, Seguimientos a los planes, programas y proyectos, nomograma, producto no conforme, informes para revisión por la dirección, caja menor, entre otros.

### **Seguimiento Plan de Mejoramiento Control Interno.**

Finalizada la vigencia 2017, se realizó seguimiento a los 83 hallazgos desglosados en noventa y nueve (99) acciones reportadas. A continuación, se presenta el detalle del seguimiento:

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[www.facebook.com/SecretariaHabitat](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
@HabitatComunica  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SDHT VIGENTE

| AREAS   | CERRADAS | EN EJECUCIÓN | SIN PLAN DE MEJORAMIENTO | INCUMPLIDA | TOTAL |
|---|----------|--------------|--------------------------|------------|-------|
|   | Total    | Total        | Total                    | Total      |       |
| Subdirección Administrativa                       | 14       | 10           | 1                        | 7          | 32    |
| Subdirección Financiera                           |          |              |                          | 1          | 1     |
| Subsecretaria de Coordinación Operativa           |          | 2            |                          |            | 2     |
| Oficina Asesora de Comunicaciones                 |          | 3            |                          |            | 3     |
| Subsecretaría de Planeación y Políticas           | 3        | 8            |                          | 1          | 12    |
| Subdirección de Programas y proyectos             | 6        | 1            |                          | 2          | 9     |
| Subdirección de Información Sectorial             |          | 1            |                          |            | 1     |
| Subsecretaria de Gestión Financiera               |          | 1            |                          |            | 1     |
| Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control | 1        |              |                          |            | 1     |
| Control Interno                                   | 1        | 19           |                          |            | 20    |
| TOTAL   | 25       | 43           | 1                        | 11         | 82    |
| % de Participación                                | 30%      | 55%          | 1%                       | 13%        | 100%  |

Fecha de actualización: Noviembre 17 de 2017

## 2. GESTIÓN DEL RIESGO.

Durante la vigencia 2017, Control Interno realizó el informe del Sistema de Administración de Riesgos

## 3. LIDERAZGO ESTRATEGICO.

Control Interno realizó las actividades relacionadas con la participación en las diferentes instancias de Coordinación de la Entidad, establecidas en la Resolución 137 del 04 de abril de 2017 tales como:

- Comité Directivo,
- Comité de Transparencia, anti tramites y de Gobierno en Línea.
- Comité de Conciliación

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[www.facebook.com/SecretariaHabitat](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
@HabitatComunica  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

- Comité de Inventarios
- Comité de Seguridad de la Información y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.
- Comité de Contratación
- Comité del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias- PIRE
- Comité Interno de Archivo.

De igual manera se asesoró y acompañó en temas de atención, respuestas a entes de control y aplicación de los procedimientos en estos casos, así como otras solicitudes relacionadas, seguimiento de planes de mejoramiento y mapas de riesgos.

#### **4. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN**

Durante el período tuvo lugar la autoevaluación del plan de mejoramiento y de los requisitos legales aplicables al área, la organización final del archivo de gestión, el monitoreo y control de las tareas asignadas al equipo de trabajo del área con las respectivas instrucciones y orientaciones el inventario documental final y la transferencia documental.

No logró cumplirse la última campaña con la cual se pretendía producir un vídeo clip sobre el control interno y la gestión del área. Al finalizar la vigencia, la actividad queda en un 95% de cumplimiento.

#### **5. RELACIONES CON LOS ENTES EXTERNOS DE CONTROL.**

Durante la vigencia se realizaron los acompañamientos de las visitas administrativas realizadas por la Contraloría de Bogotá y la Personería de Bogotá que fueron documentadas mediante planillas de asistencia y actas registrando los compromisos y facilitando el seguimiento y control.

Se recibieron las solicitudes, quejas, peticiones, traslados y requerimientos cursados a la Entidad por parte de los organismos de control sobre los cuales se mantuvo monitoreo permanente sobre el trámite surtido, los cuales quedan registrados en el aplicativo Forest y en cuadro control de PQR's.

#### **6. PRINCIPALES ACCIONES PENDIENTES DE EJECUCION.**

1. Implementar el Código de Ética y el Estatuto de Auditoría de tal manera que sirva como herramienta de gestión para asegurar plena independencia en las intervenciones de la Oficina Asesora de Control Interno.

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[www.facebook.com/SecretariaHabitat](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
@HabitatComunica  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HABITAT

2. Gestionar los usuarios de consulta de los aplicativos y sistemas de información utilizados por la Entidad para la evaluación correspondiente.
3. Mantener el seguimiento al establecimiento del módulo del plan de mejoramiento para la automatización de la administración, reporte y evaluación independiente de las acciones establecidas.
4. Definir los perfiles requeridos para la Oficina Asesora de Control Interno y proceder con la gestión precontractual para la vinculación de los contratistas que se definan.
5. Mantener el seguimiento y control de los profesionales que se vinculen a través de la modalidad de prestación de servicios profesionales y del personal en calidad de provisionalidad.
6. Preparar y presentar el plan de acción y/o plan anual de auditoría para la aprobación del Comité Directivo durante el mes de enero de 2018 y remitirlo a la Secretaría General.
7. Mantener la actualización del cuadro control de informes a presentar por parte de la Entidad y de la Oficina Asesora de Control Interno y reportarlos de acuerdo con las fechas establecidas y lo contenido en el numeral II literal C.
8. Mantener el control de los requerimientos que curse el equipo de auditoría de la Contraloría de Bogotá en el marco de la auditoría de desempeño al estado de ejecución de los subsidios de vivienda Bogotá Humana.
9. Remitir los resultados de la evaluación independiente a la Subdirección de Programas y Proyectos sobre el Sistema de Administración de Riesgos, para lo cual se dejan los instrumentos con la información compilada resultante de las auditorías internas y seguimientos.
10. Mantener los esfuerzos para mejorar la capacidad operativa de la Oficina Asesora de Control Interno, para lo cual se requiere que la Alta Dirección asigne los recursos necesarios.
11. Iniciar de manera temprana la ejecución del plan de acción y/o plan anual de auditoría, y evitar, en lo posible, los aplazamientos.
12. Dar continuidad a las intervenciones realizadas sobre la presentación y revisión de los informes de gestión de los gerentes públicos en el marco de la ley 951 de 2005 y de acuerdo con las comunicaciones ya cursadas.
13. Seguimiento al estado de convalidación de las Tablas de Retención Documental de la Entidad.
14. Verificar el cumplimiento de la Ley de Garantías Electorales.
15. Realizar seguimiento al estado de aprovisionamiento de los cargos creados con ocasión del Decreto Distrital No. 356 de 2017.
16. Evaluar el establecimiento del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG adoptado mediante Decreto Nacional No. 1499 de 2017 a partir de los resultados del FURAG II y proveer las recomendaciones necesarias para su implementación en la Entidad.
17. Presentar los informes de que trata el Decreto 215 de 2017 *“Por el cual se definen criterios para la generación, presentación y seguimiento de reportes del Plan Anual de Auditoría, y se dictan otras disposiciones”*.
18. Acompañar a las instancias de coordinación interna de acuerdo con lo establecido en la Resolución SDHT No. 137 de 2017 y realizar seguimiento a su aplicación.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

19. Revisar los informes de diferente naturaleza producidos durante la gestión del cuatrienio a través del HOME PAGE [www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co) botón Transparencia/Control/Reportes de Control Interno para reconocer los diferentes estados de cada asunto institucional.
20. Solicitar a la Oficina Asesora de Comunicaciones crear la pestaña 2018 para la publicación de los informes que produzca el área durante la vigencia.
21. Priorizar las auditorías internas a los proyectos de inversión 487 y 1144.

Nota: Información tomada del “Acta de entrega de fecha enero 04 de 2018, con radicado de la Secretaría Distrital del Hábitat No 1-2018-00317 del nueve (09) de enero de 2018 suscrita por el Asesor de Control Interno saliente.

**VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO**

Asesora de Control Interno

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[www.facebook.com/SecretariaHabitat](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
@HabitatComunica  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**